

y el Rey se lo concedió así y así lo manda  
expresamente sin que en el goce, uso, y  
ejercicio de este empleo y sus preeminencias  
haya diferencia entre el Propietario y  
el Substituto, por que este se subroga en lu-  
gar de aquel y se identifica con él para el  
mismo efecto. El Rey lo pudo disponer y  
lo ha mandado efectivamente; luego que  
hay que oponer ni contradecir que no sea  
desobediencia ignorancia o malicia? No cree  
mi parte que los Capitulares de la Ciudad de  
Lorca sean desobedientes, pero ellos mismos  
han confesado con hechos y con palabras que  
no tienen la inteligencia necesaria para obedecer  
como corresponde lo que tan claramente  
se les manda, y que han tenido malicia sufi-  
ciente para abandonar el cumplimiento de  
su obligación apañillando y adulando sen-  
vilmente, y á no haverlo firmado de sus  
puños no sería creíble que fuesen tan sen-  
cillos que confesasen tan abiertamente sus  
defectos, y confiesan que han sido capaces  
de obrar contra lo que debían; pues que con-  
fianza ni apoyo esperan que se tenga de los  
hechos que traen para sostener sus contradic-  
ciones? ala verdad que no se verá en ellos.

---

